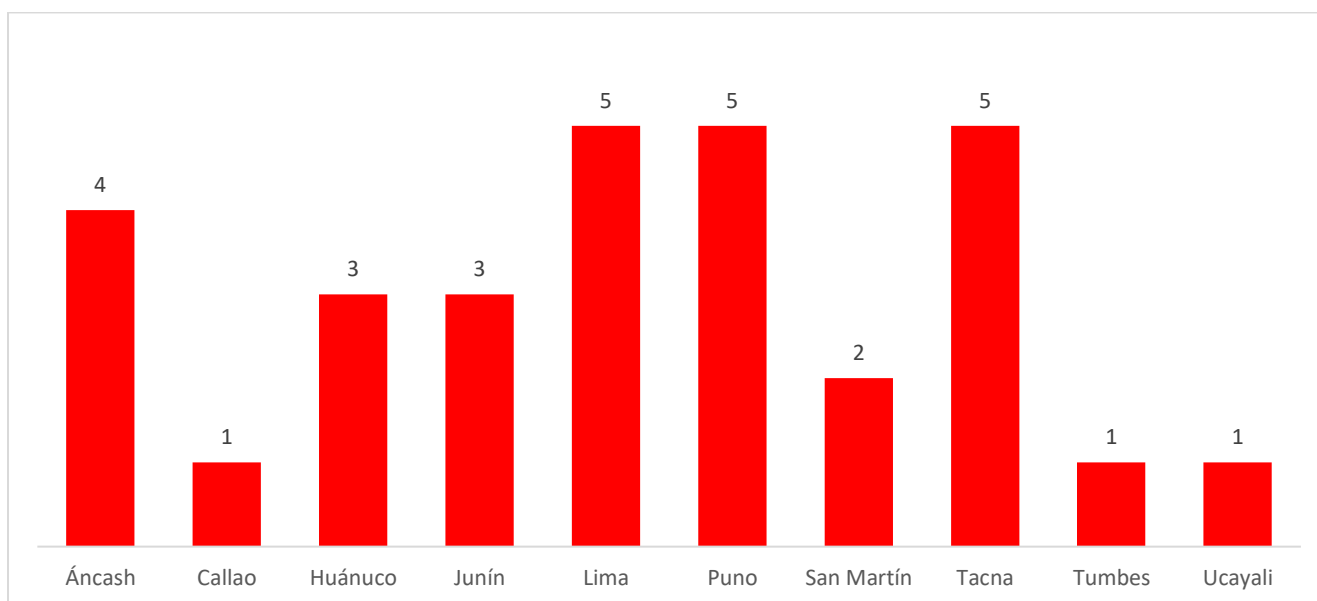


EMERGENCIA NACIONAL Y SANITARIA

«HALLAZGOS, ACTUACIONES, AVANCES Y RESULTADOS ESTRATÉGICOS - COVID 19»

Día 173 - Al 04.09.2020 - 17:00 horas



✓ ÁNCASH

1. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de saneamiento.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el barrio de Pumacayan- se registraría la interrupción del servicio de agua potable -desde el 3 de setiembre-, sin que presuntamente la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Chavín S.A. hubiese aún restablecido el suministro continuo -con el consecuente agravante dada la plena vigencia de la emergencia nacional y sanitaria-.

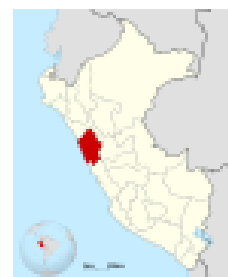
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Chavín S.A. el urgente restablecimiento del agua potable en la zona reportada, a favor de la vecindad del barrio de Pumacayan. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva restitución del suministro del servicio de saneamiento.

Entidad emplazada: Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Chavín S.A. - Gerente General

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



2. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital Víctor Ramos Guardia- se habría denegado la presentación de una solicitud ciudadana, dada la omisión de inclusión de una copia del Documento Nacional de Identidad.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Víctor Ramos Guardia que -en función a las medidas de simplificación administrativa vigentes- se proceda a la inmediata recepción del pedido ciudadano, toda vez que se encuentra prohibida la exigencia de presentación de copia del Documento Nacional de Identidad. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo registro de la solicitud reportada.

Entidad emplazada: Hospital Víctor Ramos Guardia - Encargado de Trámite Documentario

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

3. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -a pesar de su registro con fecha 19 de agosto- el Consejo Regional de Áncash aún no habría otorgado una licencia -por enfermedad- al titular del Gobierno Regional de Áncash.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó Consejo Regional de Áncash el urgente otorgamiento de la licencia por salud al titular del Gobierno Regional de Áncash -con el consecuente reemplazo en el puesto, en la línea de garantía de la continuidad de la marcha administrativa en beneficio de la ciudadanía; sobre todo, en plena vigencia de la emergencia nacional y sanitaria-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Consejo Regional de Áncash - Consejero Delegado

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

4. ÁNCASH / Santa / Nuevo Chimbote

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta dilación en la programación de la declaración en Cámara Gesell, respecto de la ciudadana menor de edad A.G.C. (8) -víctima de violencia sexual-; con la consecuente imposibilidad de concretar el inicio de una contención psicológica a través del Centro Emergencia Mujer (CEM) de la Comisaría de Villa María -con el agravante de la reciente presentación reiterada de intenciones de autolesionarse, a consecuencia del hecho traumático reportado-.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / MOD CHIMBOTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Tercera Fiscalía Provincial Civil y Familia de Nuevo Chimbote que -en coordinación con el Instituto de Medicina Legal local- concrete el agotamiento de medidas urgentes y necesarias, para la efectiva programación de la entrevista a la víctima de violencia sexual -por Cámara Gesell-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que la Tercera Fiscalía Provincial Civil y Familia de Nuevo Chimbote -en coordinación con el Instituto de Medicina Legal local- finalmente programase la declaración de la menor de edad A.G.C. -en Cámara Gesell-, para la primera semana de setiembre.

Entidad emplazada: Fiscalía Provincial Civil y Familia de Nuevo Chimbote - Fiscal Provincial

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

✓ CALLAO

5. CALLAO / Callao / Callao

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de energía.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la cuadra 3 de la Avenida El Sol- se habría registrado una explosión de la subestación eléctrica -con el consecuente reporte de una lesión en perjuicio de una menor de edad, sin que presuntamente la empresa ENEL S.A.A. hubiese efectuado intervención pese a los requerimientos de la ciudadanía usuaria de la zona-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD CALLAO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la empresa ENEL S.A.A. la urgente concreción de acciones de reparación y mantenimiento de la infraestructura del servicio público de electricidad instalada en la zona. Asimismo, se recomendó el oportuno abordaje de reclamos comerciales y operativos pendientes -presentados por la ciudadanía usuaria-. Finalmente, se recomendó la inmediata atención integral de las personas afectadas por la explosión reportada -incluida la menor de edad lesionada-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Empresa ENEL S.A.A. - Gerente

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



✓ HUÁNUCO

6. HUÁNUCO / Huánuco / Amarilis

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital Carlos Showing Ferrari- presuntamente se habría desatendido a una ciudadana en estado de gestión.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD HUÁNUCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Salud de Huánuco -como ente rector en salud- la garantía de atención especializada, a favor de la mujer gestante. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo monitoreo del estado de salud y evolución -en las instalaciones especializadas del Hospital Carlos Showing Ferrari-.

Entidad emplazada: Dirección Regional de Salud de Huánuco - Responsable de la Estrategia de Salud Materna

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.



7. HUÁNUCO / Huánuco / Amarilis

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en las obras de construcción del Centro de Aislamiento Temporal de Amarillis- se advertiría la desatención del compromiso regional de instalación de redes de agua y desagüe, así como de puntos de energía eléctrica -a pesar de que el Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS) habría programado la entrega para el próximo 15 de setiembre-.

Fuente: -Otra (de oficio). / OD HUÁNUCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Gobierno Regional de Huánuco la urgente concreción de acciones, en la línea de cumplimiento de su compromiso de instalación de redes de agua y desagüe, así como de puntos de energía eléctrica, a favor de la óptima operatividad del Centro de Aislamiento Temporal en obra. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Gobierno Regional de Huánuco - Gobernador

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

8. HUÁNUCO / Leoncio Prado / Castillo Grande

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar una intervención ante la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, respecto de la adopción de medidas de seguridad en los parques y jardines del distrito -en la línea de evitamiento de lesiones a la integridad física por infraestructuras defectuosas o peligrosas; sobre todo, en menores de edad como personas usuarias de áreas de recreación-.

Fuente: Otra (de oficio). / MOD TINGO MARÍA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Castillo Grande el impulso de acciones de verificación del íntegro de infraestructuras de uso público como parques y jardines, a fin determinar la presencia de daños o imperfecciones -para consecuente mantenimiento técnico y de bioseguridad- que pudiesen exponer a riesgo la integridad de la vecindad -sobre todo, de menores de edad en su condición de personas usuarias de áreas de recreación-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la efectiva verificación de las necesidades de mantenimiento de los espacios públicos del distrito -sin perjuicio de la instalación de avisos publicitarios de prevención ante la proliferación de COVID 19; así como de difusión, en las redes sociales institucionales, de la garantía de control edil de la prohibición general de asistencia de menores de edad-. Del mismo modo, se conoció de la disponibilidad municipal para la recepción de denuncias sobre el particular; habiéndose -inclusive- notificado una carta múltiple en tal sentido, hacia las asociaciones de viviendas y asentamientos humanos circundantes a parques y jardines.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Castillo Grande - Alcalde

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

9. JUNÍN / Chanchamayo / Chanchamayo

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que la ciudadana D.M.H.C. se hallaría impedida del acceso al abono del depósito de la pensión de alimentos que judicialmente le corresponde; habida cuenta de que -en el Juzgado Unipersonal de Chanchamayo- no se dotaría de valor al Certificado de Inscripción C-4 -autorizado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), durante la emergencia nacional y sanitaria, ante el extravío de su Documento Nacional de Identidad-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD LA MERCED

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Juzgado Unipersonal de Chanchamayo la urgente validación del Certificado de Inscripción C-4 -que ha sido autorizado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), en la línea de acreditación de la identidad de la ciudadana reportada, en tanto subsista el estado de emergencia nacional y sanitaria-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo acceso al endoso del depósito judicial de la pensión alimentaria en mención -del cual resultó beneficiaria la ciudadana D.M.H.C.-.

Entidad emplazada: Juzgado Unipersonal de Chanchamayo - Asistente Jurisdiccional

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.



10. JUNÍN / Chupaca / Chupaca

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Jirón Grau, de la provincia de Chupaca- se publicitaría la realización de actividades en el rubro comercial de gimnasio, a pesar de que dicho establecimiento habría sido clausurado hace 10 días aproximadamente.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD JUNÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Chupaca la urgente adopción de acciones de fiscalización y demás pertinentes respecto del gimnasio reportado -en la línea de garantía de las medidas ordenadas en el marco de la emergencia nacional y sanitaria, ante la proliferación de COVID 19-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva programación de un operativo de fiscalización y clausura del establecimiento referido -dada la reincidencia-.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Chupaca - Gerente Municipal

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

11. JUNÍN / Huancayo / El Tambo

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Labores sin condiciones de bioseguridad (excluye a personal de salud) o desprotección de grupos de riesgo.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp) de Huancayo- se advertiría el incumplimiento de protocolos de bioseguridad durante el reinicio de labores presenciales -habida cuenta de que 21 trabajadores/as retornantes habrían resultado con diagnóstico positivo a COVID 19, con reciente antecedente de permanencia en ambientes donde el demás personal registral continúa ejerciendo funciones-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD JUNÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp) de Huancayo la urgente concreción práctica de los protocolos aprobados, y del plan de acción y medidas adoptar en prevención de la proliferación de COVID 19 -como, por ejemplo, el adelanto de la fecha de fumigación de los locales institucionales, dado el alto número reciente de trabajadores/as infectados/as-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva fumigación de las tres sedes registrales -habiéndose adelantado, a agosto, la primigenia programación fechada en setiembre-.

Entidad emplazada: Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp) de Huancayo - Jefe Zonal

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



LIMA

12. LIMA / Lima / Barranco

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de la ciudadana lactante M.G.A. y su hijo menor de edad (9 meses) de acceder a la aplicación de una prueba de descarte de COVID 19 -dada la presentación de sintomatología asociada al nuevo coronavirus, en su condición de vulnerabilidad-.

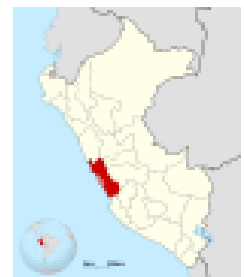
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección de Redes Integradas de Salud (Diris) de Lima Sur la concreción de un monitoreo médico domiciliario, con la respectiva aplicación de una prueba de descarte de COVID 19 a favor de ambas personas reportadas. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Dirección de Redes Integradas de Salud (Diris) de Lima Sur - Responsable del Equipo de Respuesta Rápida

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



13. LIMA / Lima / Cercado de Lima

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que un ciudadano -de ocupación director cinematográfico- ha sido acusado públicamente de la comisión de múltiples actos constitutivos del delito de acoso sexual, en perjuicio de ciudadanas mayores de edad.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Centro Emergencia Mujer (CEM) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) la urgente acción competencial ante los hechos reportados -incluyendo la denuncia ante el Ministerio Público-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo registro de una denuncia por acoso sexual ante la Fiscalía competente.

Entidad emplazada: Centro Emergencia Mujer (CEM) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Coordinadora Regional

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

14. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de transporte público.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el distrito de Villa El Salvador- se advertiría alta congestión vehicular -en la intersección de las Avenidas Modelo y Micaela Bastidas, correspondiente al trazado de la ruta B-.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador la urgente concreción de una inspección técnica en la zona reportada, en la línea de evaluación de las problemáticas y condiciones del sector transporte público -incluyendo la coordinación y articulación de acciones con la Sub Gerencia de Ingeniería del Tránsito de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para la implementación de señalización y semáforos que resulten requeridos-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador - Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

15. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el distrito de Villa El Salvador- un grupo de personas habría irregularmente sustraído cuatro mototaxis decomisadas, por incumplimiento de normas de bioseguridad -con el saldo consecuente de dos agentes del Servicio de Serenazgo y un inspector de la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad heridos-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador que -a través de su Procuraduría Pública- formalice las acciones legales correspondientes, ante las lesiones a personal edil derivadas de la acción violenta de un grupo de personas desobedientes a las actuaciones de fiscalización llevadas a cabo en el distrito. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador - Operador de la Base Central de Seguridad Ciudadana

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

16. **LIMA** / Lima / Villa María del Triunfo

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Recojo de cadáveres, cremaciones e inhumaciones.

Hallazgo: Toma de conocimiento que -en el Hospital Guillermo Kaelin- se habría dilatado la entrega del certificado de ciudadano T.K.M. -cuyos familiares se hallarían en los exteriores del establecimiento de salud-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Guillermo Kaelin la urgente concreción del trámite de documentación pendiente, respecto del fallecido paciente T.K.M. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva entrega del certificado de defunción reportado.

Entidad emplazada: Hospital Guillermo Kaelin - Directora

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



17. **PUNO** / Moho / Tilali

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -desde la Sub Prefectura de Tilali, en la provincia de Moho- se habría obligado a tenientes gobernadores/as a la participación en las ceremonias de izamiento del pabellón nacional y bandera de Moho; así como a posteriormente reunirse en el local institucional de la Subprefectura -para un compartir de bebidas-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Sub Prefectura de Moho el urgente inicio de acciones competenciales, que garanticen el cese inmediato de actos contrarios a la vigencia de la emergencia nacional y sanitaria -más aún, si resultan promovidos por las propias autoridades-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la exhortación verbal hacia la Sub Prefectura de Tilali, así como de la gestión de medidas investigadoras para la determinación de responsabilidades. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Sub Prefectura de Moho - Sub Prefecto

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



18. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que las autoridades comunales del distrito de Pisacoma (Chucuito) habrían acudido hacia el Gobierno Regional de Puno -sin presuntamente haber sido atendidos-, respeto de su exigencia de reanudación del asfaltado del tramo Kelluyo-Pisacoma -paralizado al inicio de la emergencia nacional y sanitaria-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió información urgente al Gobierno Regional de Puno, respecto del estado actual de la obra de asfaltado Kelluyo-Pisacoma. Del mismo modo, se recomendó la oportuna atención a la necesidad informativa de las autoridades comunales del distrito de Pisacoma. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de brindar la data demandada. Además, se conoció que -de los dos componentes de la obra vial- se hallaría en proceso el otorgamiento de la buena pro para la compra de petróleo correspondiente al asfaltado de carretera -primer componente-; así como tres puentes se mantendrían en proceso de construcción -segundo componente-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Gobierno Regional de Puno - Sub Gerente de Obras

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

19. PUNO / San Román / Juliaca

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Manejo de residuos sólidos hospitalarios, domiciliarios y en vía pública.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en los alrededores del Terminal Zonal Las Mercedes, de la ciudad de Juliaca- se habrían acumulado residuos sólidos; con la consecuente exposición a riesgo de la salud de la ciudadanía pobladora de la zona.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de San Román la urgente adopción de acciones necesarias para el cumplimiento adecuado del servicio de limpieza pública y recojo de residuos sólidos -en los alrededores del Terminal Zonal Las Mercedes-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva limpieza integral de las vías públicas de la zona reportada.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de San Román - Jefa de la Unidad de Residuos Sólidos

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

20. PUNO / San Román / Juliaca

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Avenida Ferial de la ciudad de Juliaca- se advertirían desperfectos en la vía pública, así como buzones de alcantarillados abiertos -sin tapas-; con la consecuente exposición a riesgo de la población que transita por la zona.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de San Román la urgente adopción de acciones, que garanticen el evitamiento de situaciones de riesgo en la ciudadanía transeúnte de la

Avenida Ferial. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento del efectivo compromiso edil de absolución de las observaciones reportadas, habiéndose iniciado el vaciado de tapas de alcantarillas -entre otras obras de refacción-.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de San Román - Gerente

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

21. PUNO / San Román / Juliaca

Derecho: Derechos a la educación

Tema: - Pago de pensiones educativas en colegios, institutos, universidades.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en los exteriores de las oficinas administrativas del Instituto Superior Tecnológico Manuel Núñez Butrón- se habría registrado una protesta estudiantil respecto de la pretensión de rebaja de los costos del concepto de matrícula y pensiones.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Instituto Superior Tecnológico Manuel Núñez Butrón la urgente atención de los reclamos estudiantiles reportados -en la línea de evaluación del otorgamiento de facilidades de pago para la matrícula, en forma fraccionada; así como de exoneración del pago de matrícula a quienes carecen de recursos económicos-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de dación de facilidades económicas a favor del estudiantado requirente -sin perjuicio de que, a fines de mayo, se habría aprobado un bono generalizado para el pago reducido de S/.50.00 soles por concepto de matrícula-.

Entidad emplazada: Instituto Superior Tecnológico Manuel Núñez Butrón - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

SAN MARTÍN

22. SAN MARTÍN / Moyobamba / Moyobamba

Derecho: Derechos a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y debido proceso de diversos grupos vulnerables (diferente a mujer).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en los exteriores del mercado de la ciudad de Moyobamba- una ciudadana adulta mayor con discapacidad mental -sin descarte de contagio de COVID 19- habría agredido físicamente a un ciudadano -con la consecuente exposición a riesgo de la salud e integridad propia y de la población transeúnte-.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD SAN MARTÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Moyobamba la urgente identificación de la ciudadana adulta mayor con discapacidad mental reportada -debido a que constituiría un peligro común, tanto para ella como para las personas que se encuentran a su alrededor-. Del mismo modo, se recomendó la evaluación de acciones una vez concretada la identificación, para la garantía de una atención de salud integral especializada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo inicio de coordinaciones ediles de actuación competencial. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.



Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Moyobamba - Responsable del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM)
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s con discapacidad.

23. SAN MARTÍN / Rioja / Nueva Cajamarca

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -entre los Jirones Libertad y San Luis del distrito de Nueva Cajamarca- la ciudadanía propietaria de establecimientos comerciales habrían bloqueado parte de las vías con piedras y ladrillos -para evitar el tránsito vehicular cercano a sus predios-; con la consecuente exposición a riesgo de acaecimiento de accidentes de tránsito en plena vigencia de la emergencia nacional y sanitaria.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD SAN MARTÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca que el personal edil competente concrete una acción competencial para el urgente retiro de piedras y ladrillos de la vía pública -con la finalidad de evitar accidentes de tránsito-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva ejecución municipal en la zona reportada -en coordinación con la Gerencia del Servicio de Administración Tributaria, así como de la Gerencia de Seguridad Ciudadana-.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca - Gerente

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



24. TACNA / Tacna / Tacna

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la ciudad de Tacna- habría acaecido una presunta violación sexual en agravio de una menor de edad -hasta en cinco oportunidades, presuntamente cometidas por un tío-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD TACNA



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Departamento de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú (DEPINCRI) de Tacna la urgente aceleración de las diligencias necesarias, para el esclarecimiento de la denuncia de violencia sexual reportada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la efectiva práctica del reconocimiento médico legal y pericia psicológica a la víctima denunciante y sindicado agresor -con la consecuente notificación-; la solicitud de una complementaria entrevista en Cámara Gesell a la víctima denunciante; así como la averiguación del movimiento migratorio del sindicado agresor.

Entidad emplazada: Departamento de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú (DEPINCRI) de Tacna - Sub Oficial

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

25. TACNA / Tacna / Tacna

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la ciudad de Tacna- habría acaecido una presunta violación sexual en agravio de una menor de edad -hasta en cinco oportunidades, presuntamente cometidas por un tío-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD TACNA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Unidad Médico Legal del Instituto de Medicina Legal de Tacna la urgente concreción de una entrevista complementaria en Cámara Gesell, respecto de la menor de edad reportada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva programación de la diligencia para el 03 de setiembre.

Entidad emplazada: Unidad Médico Legal del Instituto de Medicina Legal de Tacna - Coordinadora

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

26. TACNA / Tarata / Tarata

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Establecimiento Penitenciario de Challapalca- la persona privada de libertad D.V.C. (41) -perteneciente a grupo de riesgo por presentar hipertensión y fibrosis pulmonar- se hallaría en riesgo de contagio de COVID 19 porque su compañero de celda habría fallecido por dicha causa.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Challapalca la urgente concreción de una evaluación, triaje y toma de prueba de descarte de COVID 19, a favor del interno reportado; así como -de corresponder al resultado- la garantía de suministro del tratamiento médico respectivo. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo monitoreo de salud, la aplicación de prueba de descarte de COVID 19 -con resultado negativo-, así como la determinación de una actual estabilidad clínica.

Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Challapalca - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

27. TACNA / Tarata / Tarata

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Establecimiento Penitenciario de Challapalca- la persona privada de libertad G.T.T. (46) -perteneciente a grupo de riesgo por presentar hipertensión- se hallaría en riesgo de contagio de COVID 19 en el Pabellón 3.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Challapalca la urgente concreción de una evaluación, triaje y toma de prueba de descarte de COVID 19, a favor del interno reportado; así como -de corresponder al resultado- la garantía de suministro del tratamiento médico respectivo. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo monitoreo de salud, la aplicación de prueba de descarte de COVID 19 -con resultado negativo-, así como la determinación de una actual estabilidad clínica -acompañada de tratamiento medicamentoso-.

Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Challapalca - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

28. TACNA / Tarata / Tarata

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Establecimiento Penitenciario de Challapalca- la persona privada de libertad J.H.A.A. (44) -perteneciente a grupo de riesgo por presentar hipertensión y artrosis- se hallaría en riesgo de contagio de COVID 19.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Challapalca la urgente concreción de una evaluación, triaje y toma de prueba de descarte de COVID 19, a favor del interno reportado; así como -de corresponder al resultado- la garantía de suministro del tratamiento médico respectivo. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo monitoreo de salud, la aplicación de prueba de descarte de COVID 19 -con resultado negativo-, así como la determinación de una actual estabilidad clínica.

Entidad empleada: Establecimiento Penitenciario de Challapalca - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

TUMBES

29. TUMBES / Tumbes / Tumbes

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital Regional de Tumbes- la ciudadana S.A.C. mantendría en su interior el cuerpo sin vida de su hijo no nacido -desde hace dos días-; sin que presuntamente familiares conociesen la razón de la demora de una intervención extractiva.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TUMBES

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Regional de Salud de Tumbes la urgente garantía de suministro de información actualizada a familiares de la paciente S.A.C., respecto de su estado de salud y no práctica de una intervención extractiva a la fecha. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de que -dada la edad (18), semanas de gestación (28) y diagnóstico (óbito fetal)- el concebido no nacido corresponde ser expulsado naturalmente para evitar riesgos de una cesárea -cuya data a detalle fue puesta de conocimiento de la familia reportada-.

Entidad empleada: Hospital Regional de Salud de Tumbes - Jefa del Área de Ginecobstetricia

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.



30. UCA YALI / Coronel Portillo / Callería

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de energía.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Urbanización Municipal, a la altura del Km. 6- el sistema de electricidad presentaría fallas -con la consecuente exposición a riesgo de la vida e integridad de la ciudadanía transeúnte; así como de daño a la operatividad de equipos electrodomésticos-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD UCA YALI

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la empresa Electro Ucayali S.A. la urgente concreción de acciones de reparación de fallas del sistema de electricidad -en la zona reportada-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que la ciudadanía vecina se vea beneficiada de la efectiva restitución del servicio eléctrico -sin exposiciones a riesgo de personas ni bienes-.

Entidad emplazada: Empresa Electro Ucayali S.A. - Responsable del Área de Comunicaciones y Responsabilidad Social Empresarial

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

